



NÚMERO: 0298/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 10 de febrero de 2020

L.A. Mónica Marín Buenrostro
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Grullo, Jalisco
Av. Obregón No. 48
C.P. 48740
Presente.

1710217070
Se manda por
Estadística.
Guia: 3475202056.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019**, realizada a los Recursos Federales del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio presupuestal **2018**, y hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría que nos ocupa, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **5 cédulas originales**, correspondientes al **seguimiento No. 1**, de las observaciones de la auditoría que nos ocupa, en las cuales se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/PRODDER- EL GRULLO/2019	1.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).	Solventada	Solventada	\$152,000.00	\$0.00
	2.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	---
	3.- Incumplimiento de Metas y Objetivos.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	---
	4.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	---
	5.- Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	---
			Total	\$152,000.00	\$0.00

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

11 FEB. 2020

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
19 FEB 2020
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA
CONVENIDA



NÚMERO: 0298/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
- L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/JEBC/MGGP/*apho.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

11 FEB. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	\$152,000.00
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS A LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE):

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el Estado de Jalisco, por la cantidad de \$125'466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la cantidad de \$3'634,334.00 (Tres millones seiscientos, treinta y cuatro mil, trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se acordó la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	TOTAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS EL CERRITO Y POSITO SANTO CON TUBERÍA PEAD DE 6" DE DIÁMETRO, POR LA CALLE GUILLERMO VELASCO ENTRE LAS CALLES CARMEN SERDAN Y TLATELOLCO.	\$759,436.00	\$379,718.00	\$0.00	\$379,718.00
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS SAN ISIDRO, JARDINES DE MANANTLAN Y ORIENTE 2da. SECCIÓN A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 6" DE DIÁMETRO.	\$698,076.00	\$349,038.00	\$0.00	\$349,038.00
PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LA CABECERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE SUSTITUIR AL POZO No. 4.	\$1,358,746.00	\$679,373.00	\$0.00	\$679,373.00
REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE REBOMBEO A BASE DE MOTOBOMBA VERTICAL DE 40 HP, VARIADOR DE VELOCIDAD DE 40 HP Y TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 45 KVA EN LOS TANQUES "EL CERRITO", PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LAS PARTES ALTAS DE LA ZONA DE EL CERRITO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$347,134.00	\$173,567.00	\$0.00	\$173,567.00
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 2" DE DIÁMETRO, RD 26 EN LA CALLE CIRCUNVALACION ENTRE LAS CALLES PONCIANO FLORENTINO Y OBREGON, COLONIA ORIENTE, INCLUYE 5 TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE DIÁMETRO.	\$13,592.00	\$6,796.00	\$0.00	\$6,796.00
CONSUNO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO No. 1, POZO No. 2, POZO No. 6, POZO No. 8 Y UN REBOMBEO.	\$457,350.00	\$228,675.00	\$0.00	\$228,675.00
TOTAL:	\$3,634,334.00	\$1,817,167.00	\$0.00	\$1,817,167.00

Mediante oficio 231/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, dirigido a personal actuante en la auditoría en comento, por medio del cual da respuesta al escrito "Aclaración de información", (entregado el mismo día), informando el H. Ayuntamiento que únicamente recibió de la aportación federal dos depósitos, uno el 02 agosto por \$76,472.00 y otro el 04 de septiembre por \$75,528.00 ambos de 2018 siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio de \$152,000.00 no ejecutando acciones.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019, practicada a los recursos del Programa de Devolución De Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante el oficio número 2991/DGVCO/DAOC/2019, a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

Para el inicio de la auditoría en comento, fueron designados el Ing. Gilberto Preciado Espinoza y la L.C.P. Gabriela Maldonado



Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	\$152,000.00
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

Medina, Director del Agua Potable y Encargada de Hacienda Municipal, respectivamente, como enlaces del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), como responsables de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número PRE-393/2019, de fecha 13 de agosto del 2019, posteriormente se solicitó, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 2993/DGVCO/DAOC/2019.

Se detectó mediante el cierre de ejercicio y la cuenta bancaria con número 0197269773 del Banco BBVA Bancomer, S.A. que presenta un saldo al 15 de agosto de 2019 por la cantidad de \$152,000.00 (Ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE, de conformidad con la tabla siguiente:

Concepto	Monto
Total Autorizado (Recurso Federal y Municipal)	\$3'634,334.00
Total Depositado (Recurso Federal)	\$152,000.00
Total Ejercido	\$0.00
Total por Reintegrar	\$152,000.00
Total por Reintegrar a TESOFE	\$152,000.00

Considerando que los recursos no se encontraban vinculados a obligaciones formales de pago, se determina la observación de **Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE)**.

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de El Grullo:

- I. El reintegro a la Tesorería de la Federación por la cantidad de **\$152,000.00 (ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados a la fecha del reintegro**, así mismo, deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco la documentación certificada que acredite el reintegro a la TESOFE consistente en: línea de captura, ficha de pago o transferencia bancaria electrónica en donde se reflejen los respectivos pagos, y el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.
- II. La promoción de la investigación administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo a los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Grullo, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	\$152,000.00
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada:

Con fecha 2 de diciembre de 2019, El Ayuntamiento de El Grullo envía oficio número **PRE 547/2019** en el que se relaciona la siguiente documentación certificada:

- Oficio 422/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido a la Contralora Municipal y signado por la Encargada de la Hacienda Municipal, con relación a informar sobre el reintegro a la Tesorería de la Federación y los intereses generados.
- Transferencia bancaria de fecha 29 de octubre de 2019 por \$75,246.00 por concepto de reintegros agua.
- Recibo bancario a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 29 de octubre de 2019 por \$75,246.00
- Línea de captura número 0019ABUJ513751474285 de la Tesorería de la Federación por concepto de reintegro 2018 por \$75,246.00 de fecha 3 de octubre de 2019.
- Desglose de reintegro con folio 1119 con fecha de aplicación de 03 de octubre de 2019.
- Transferencia bancaria de fecha 29 de octubre de 2019 por \$152,000.00 con concepto de Reintegros agua.
- Recibo bancario a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 29 de octubre de 2019 por \$152,000.00
- Línea de captura número 0019ABUJ593751470231 de la Tesorería de la Federación por concepto de reintegro 2018 por \$152,000.00 de fecha 3 de octubre de 2019.
- Desglose de reintegro con folio 1120 con fecha de aplicación de 03 de octubre de 2019.
- Estado de cuenta de octubre 2019 del banco BBVA Bancomer con número de cuenta 0197269773 en el que se refleja los cargos por los reintegros observados.
- Oficio de la Contraloría número 0-335/2019 con asunto: notificación de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa para los exfuncionarios, para la observación 04, "Inexistencia de cuentas bancarias específica".
- Oficio de la Contraloría número 0-336/2019 con asunto: notificación de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa para los exfuncionarios para la observación 02 "Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, observación 03 "Incumplimiento de metas y objetivos", observación 05 "Falta de Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado".
- Oficios de contestación de fecha 28 de noviembre de 2018, con relación al oficio de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa al Exfuncionario Público Encargado de Hacienda.
- Oficio de contestación de fecha 27 de noviembre de 2018, con relación al oficio de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa al Exfuncionario Público Director de Agua Potable.
- Oficio de Contraloría número 0-305/2019 con asunto: Correctivo 01, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, con la instrucción de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Oficio de Contraloría número 0-306/2019 con asunto: Correctivo 01, dirigido al Director de Agua Potable, con la instrucción de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Oficio de Contraloría número 0-307/2019 con asunto: Correctivo observación 03, dirigido al Director de Agua Potable, con relación a que se realicen las gestiones y acciones necesarias ante la Comisión Nacional de Agua para llevar a cabo las obras y/o acciones no ejecutadas en el ejercicio 2018.

Recomendación Preventiva:

- Oficio de Contraloría número 0-294/2019 con asunto: Preventivo 01, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	\$152,000.00
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Cumplir con las reglas de operación del programa. Destinar el monto a la obra correcta. Realizar las obras con las dimensiones que se requieran.

- Oficio de Contraloría número 0-295/2019 con asunto: Preventivo 01, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Cumplir con las reglas de operación del programa. Destinar el monto a la Obra correcta. Realizar las Obras con las dimensiones que se requieran.
- Oficio de Contraloría número 0-296/2019 con asunto: Preventivo 02, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: deberá contar con un respaldo de los egresos que utilizan en los programas con ello identificar más fácilmente en los gastos de cada una de las obras, ya sea copia de las facturas de los egresos.
- Oficio de Contraloría número 0-297/2019 con asunto: Preventivo 02, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: deberá abrir un expediente interno en cual se archive toda la documentación del programa que contenga la información correcta de las obras tanto la información de proyecto como los documentos de egresos que se realicen.
- Oficio de Contraloría número 0-298/2019 con asunto: Preventivo 03, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Contar con el proyecto por escrito de las obras. Realizar las obras de acuerdo a las metas y objetivos. Cumplir con los avances que requiera el programa.
- Oficio de Contraloría número 0-299/2019 con asunto: Preventivo 04, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Deberá abrir una cuenta bancaria cada que se le requiera de acuerdo a cada programa que se apruebe en el municipio.
- Oficio de Contraloría número 0-300/2019 con asunto: Preventivo 05, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Destinar el ingreso del recurso solo para los egresos de las obras que se vaya a realizar. Contar con las facturas de los materiales necesarios para cumplir con las obras, dichos pagos deberán ser vía transferencia bancaria sin excepción alguna.
- Oficio de Contraloría número 0-301/2019 con asunto: Preventivo 05, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Destinar el ingreso del recurso solo para los egresos de las obras que se vaya a realizar. Contar con las facturas de los materiales necesarios para cumplir con las obras, dichos pagos deberán ser vía transferencia bancaria sin excepción alguna.

Por lo anterior queda atendida la recomendación preventiva.

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada			
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$152,000.00	\$0.00	\$152,000.00	\$0.00
Comentario:			

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	\$152,000.00
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

Con fecha 26 de septiembre de 2019, se hizo entrega al Ayuntamiento de El Grullo, el informe de auditoría y las cédulas de observaciones, en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; como respuesta a lo anterior y una vez analizada la documentación presentada por El Ayuntamiento de El Grullo, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, el Ayuntamiento envía la documentación certificada que acredita el reintegro del recurso a la TESOFE solicitada para la solventación de esta recomendación; por lo antes expuesto este punto se considera atendido.

En relación al punto II, se hace la precisión, que el Ayuntamiento de El Grullo, llevó a cabo las acciones necesarias del envío de la documentación certificada señalada en la recomendación correctiva sobre el reintegro del recurso a la TESOFE; por lo antes expuesto, se considera la no aplicación del inicio de Procedimiento Administrativo.

Por lo antes descrito, este Órgano Estatal de Control considera **solventada** la recomendación correctiva de la **observación 01 Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE)**; de la auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

El Municipio giró Oficios de Contraloría números: 0-294/2019 con asunto: Preventivo 01, 0-295/2019 con asunto: Preventivo 01, 0-296/2019 con asunto: Preventivo 02, 0-297/2019 con asunto: Preventivo 02, 0-298/2019 con asunto: Preventivo 03, 0-299/2019 con asunto: Preventivo 04, 0-300/2019 con asunto: Preventivo 05, 0-301/2019 con asunto: Preventivo 05; todos de fecha 11 de octubre de 2019, por lo que este Órgano estatal de Control considera **solventada** la recomendación preventiva.

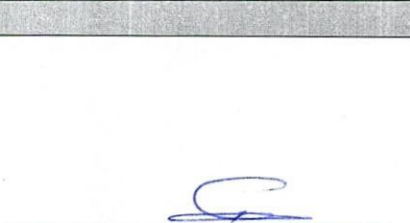
Por el Órgano Estatal de Control



Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra



L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza
Director de Área de Obra
Convenida



L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado.

Elaboró: L.C.P. Laura Turrado Ramos. - Personal contratado



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el Estado de Jalisco, por la cantidad de \$125'466,336.00 (ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la cantidad de \$3'634,334.00 (tres millones seiscientos, treinta y cuatro mil, trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se acordó la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	TOTAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS EL CERRITO Y POSITO SANTO CON TUBERIA PEAD DE 6" DE DIÁMETRO, POR LA CALLE GUILLERMO VELASCO ENTRE LAS CALLES CARMEN SERDAN Y TLATELOLCO.	\$759,436.00	\$379,718.00	\$0.00	\$379,718.00
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS SAN ISIDRO, JARDINES DE MANANTLAN Y ORIENTE 2da. SECCIÓN A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 6" DE DIÁMETRO.	\$698,076.00	\$349,038.00	\$0.00	\$349,038.00
PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LA CABECERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE SUSTITUIR AL POZO No. 4.	\$1,358,746.00	\$679,373.00	\$0.00	\$679,373.00
REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE REBOMBEO A BASE DE MOTOBOMBA VERTICAL DE 40 HP, VARIADOR DE VELOCIDAD DE 40 HP Y TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 45 KVA EN LOS TANQUES "EL CERRITO", PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LAS PARTES ALTAS DE LA ZONA DE EL CERRITO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$347,134.00	\$173,567.00	\$0.00	\$173,567.00
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC DE 2" DE DIAMETRO, RD 26 EN LA CALLE CIRCUNVALACION ENTRE LAS CALLES PONCIANO FLORENTINO Y OBREGON, COLONIA ORIENTE, INCLUYE 5 TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE DIÁMETRO.	\$13,592.00	\$6,796.00	\$0.00	\$6,796.00
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO No. 1, POZO No. 2, POZO No. 6, POZO No. 8 Y UN REBOMBEO.	\$457,350.00	\$228,675.00	\$0.00	\$228,675.00
TOTAL:	\$3,634,334.00	\$1,817,167.00	\$0.00	\$1,817,167.00

Mediante oficio **231/2019** de fecha 14 de agosto de 2019, dirigido a personal actuante en la auditoría en comento, por medio del cual da respuesta al escrito "Aclaración de información", (entregado el mismo día), informando el H. Ayuntamiento que únicamente recibió de la aportación federal dos depósitos, uno el **02 agosto por \$76,472.00** y otro el **04 de septiembre por \$75,528.00** ambos de **2018** siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio de **\$152,000.00** no ejecutando acciones.

Con motivo de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019**, practicada a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante el oficio número **2991/DGVCO/DAOC/2019**, a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de El Grullo.

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

Para el inicio de la auditoría en comento, fueron designados el Ing. Gilberto Preciado Espinoza y la L.C.P. Gabriela Maldonado Medina, Director del Agua Potable y Encargada de Hacienda Municipal, respectivamente, como enlaces del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), como responsables de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número PRE-393/2019, de fecha 13 de agosto del 2019, posteriormente se solicitó, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 2993/DGVCO/DAOC/2019.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER y considerando la documentación presentada el día 14 de agosto a este OEC, prevaleció lo siguiente:

No se proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente al Programa de Devolución de Derechos (PRODER), del ejercicio presupuestal 2018, tales documentos son:

- Informes trimestrales de avances físico-financieros.
- Cierre de ejercicio 2018.
- Programa modificadorio.
- Apertura de la cuenta bancaria específica.

Por lo que considerando lo anterior, el presente hallazgo resulta en el incumplimiento señalado con anterioridad.

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de El Grullo:

- I. Proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio, copia certificada de la documentación señalada en esta cédula.
- II. La promoción de la investigación administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos a los requerimientos de información y/o documentación**, a las disposiciones normativas; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Grullo, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de generar y/o proporcionar la documentación, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

Elementos de Análisis

Documentación Presentada:

Con fecha 2 de diciembre de 2019, El Ayuntamiento de El Grullo envía oficio número **PRE 547/2019** en el que se relaciona la siguiente documentación certificada:

- Oficio 422/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido a la Contralora Municipal y signado por la Encargada de la Hacienda Municipal, con relación a informar sobre el reintegro a la Tesorería de la Federación y los intereses generados.
- Transferencia bancaria de fecha 29 de octubre de 2019 por \$75,246.00 por concepto de reintegros agua.
- Recibo bancario a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 29 de octubre de 2019 por \$75,246.00
- Línea de captura número 0019ABUJ513751474285 de la Tesorería de la Federación por concepto de reintegro 2018 por \$75,246.00 de fecha 3 de octubre de 2019.
- Desglose de reintegro con folio 1119 con fecha de aplicación de 03 de octubre de 2019.
- Transferencia bancaria de fecha 29 de octubre de 2019 por \$152,000.00 con concepto de Reintegros agua.
- Recibo bancario a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 29 de octubre de 2019 por \$152,000.00
- Línea de captura número 0019ABUJ593751470231 de la Tesorería de la Federación por concepto de reintegro 2018 por \$152,000.00 de fecha 3 de octubre de 2019.
- Desglose de reintegro con folio 1120 con fecha de aplicación de 03 de octubre de 2019.
- Estado de cuenta de octubre 2019 del banco BBVA Bancomer con número de cuenta 0197269773 en el que se refleja los cargos por los reintegros observados.
- Oficio de la Contraloría número 0-335/2019 con asunto: notificación de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa para los exfuncionarios, para la observación 04, "Inexistencia de cuentas bancarias específica".
- **Oficio de la Contraloría número 0-336/2019 con asunto: notificación de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa para los exfuncionarios para la observación 02 "Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, observación 03 "Incumplimiento de metas y objetivos", observación 05 "Falta de Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado".**
- Oficios de contestación de fecha 28 de noviembre de 2018, con relación al oficio de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa al Exfuncionario Público Encargado de Hacienda.
- Oficio de contestación de fecha 27 de noviembre de 2018, con relación al oficio de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa al Exfuncionario Público Director de Agua Potable.
- Oficio de Contraloría número 0-305/2019 con asunto: Correctivo 01, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, con la instrucción de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Oficio de Contraloría número 0-306/2019 con asunto: Correctivo 01, dirigido al Director de Agua Potable, con la instrucción de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Oficio de Contraloría número 0-307/2019 con asunto: Correctivo observación 03, dirigido al Director de Agua Potable, con relación a que se realicen las gestiones y acciones necesarias ante la Comisión Nacional de Agua para llevar a cabo las obras y/o acciones no ejecutadas en el ejercicio 2018.

Recomendación Preventiva:

- Oficio de Contraloría número 0-294/2019 con asunto: Preventivo 01, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Cumplir con las reglas de operación del programa. Destinar el monto a la obra correcta. Realizar las obras con las dimensiones que se requieran.

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019	Ejercicio Presupuestal: 2018	
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

- Oficio de Contraloría número 0-295/2019 con asunto: Preventivo 01, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Cumplir con las reglas de operación del programa. Destinar el monto a la Obra correcta. Realizar las Obras con las dimensiones que se requieran.
- Oficio de Contraloría número 0-296/2019 con asunto: Preventivo 02, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: deberá contar con un respaldo de los egresos que utilizan en los programas con ello identificar más fácilmente en los gastos de cada una de las obras, ya sea copia de las facturas de los egresos.
- Oficio de Contraloría número 0-297/2019 con asunto: Preventivo 02, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: deberá abrir un expediente interno en cual se archive toda la documentación del programa que contenga la información correcta de las obras tanto la información de proyecto como los documentos de egresos que se realicen.
- Oficio de Contraloría número 0-298/2019 con asunto: Preventivo 03, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Contar con el proyecto por escrito de las obras. Realizar las obras de acuerdo a las metas y objetivos. Cumplir con los avances que requiera el programa.
- Oficio de Contraloría número 0-299/2019 con asunto: Preventivo 04, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Deberá abrir una cuenta bancaria cada que se le requiera de acuerdo a cada programa que se apruebe en el municipio.
- Oficio de Contraloría número 0-300/2019 con asunto: Preventivo 05, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Destinar el ingreso del recurso solo para los egresos de las obras que se vaya a realizar. Contar con las facturas de los materiales necesarios para cumplir con las obras, dichos pagos deberán ser vía transferencia bancaria sin excepción alguna.
- Oficio de Contraloría número 0-301/2019 con asunto: Preventivo 05, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Destinar el ingreso del recurso solo para los egresos de las obras que se vaya a realizar. Contar con las facturas de los materiales necesarios para cumplir con las obras, dichos pagos deberán ser vía transferencia bancaria sin excepción alguna.

Por lo anterior queda atendida la recomendación preventiva.

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada			
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---
Comentario:			
Con fecha 26 de septiembre de 2019, se hizo entrega al Ayuntamiento de El Grullo, el informe de auditoría y las cédulas de observaciones, en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; como respuesta a lo anterior y una vez analizada la documentación			

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

presentada por El Ayuntamiento de El Grullo, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

Con relación al punto I, el Ayuntamiento envía la documentación certificada que acredita el reintegro del recurso a la TESOFE toda vez que no fue ejercido y no se realizaron las acciones contempladas para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER); motivo de lo anterior, esta recomendación se considera solventada.

Con relación al punto II, El Ayuntamiento da inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa con la evidencia del Oficio 0-336/2019 signado por la Contralora Municipal, con asunto: **inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**, por la Autoridad Investigadora del Órgano de Control, por lo que será el Ayuntamiento de El Grullo, el facultado para que continúe con el seguimiento del procedimiento en esta materia, apeándose a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, por lo que este punto queda atendido.

Por lo antes descrito, este Órgano Estatal de Control considera **solventada** la recomendación correctiva de la **observación 02 Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación**: de la auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimiento en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: **Solventada**


Comentario

El Municipio giró Oficios de Contraloría números: 0-294/2019 con asunto: Preventivo 01, 0-295/2019 con asunto: Preventivo 01, 0-296/2019 con asunto: Preventivo 02, 0-297/2019 con asunto: Preventivo 02, 0-298/2019 con asunto: Preventivo 03, 0-299/2019 con asunto: Preventivo 04, 0-300/2019 con asunto: Preventivo 05, 0-301/2019 con asunto: Preventivo 05; todos de fecha 11 de octubre de 2019, por lo que este Órgano estatal de Control considera **solventada** la recomendación preventiva.

Por el Órgano Estatal de Control



Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra,



L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza
Director de Área de Obra
Convenida



L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado.

Elaboró: L.C.P. Laura Turrado Ramos. Personal contratado

Cédula de Seguimiento

Enero 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

INCUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B, del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el Estado de Jalisco, por la cantidad de \$125'466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la cantidad de \$3'634,334.00 (Tres millones seiscientos, treinta y cuatro mil, trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se acordó la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	TOTAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS EL CERRITO Y POSITO SANTO CON TUBERIA PEAD DE 6" DE DIÁMETRO, POR LA CALLE GUILLERMO VELASCO ENTRE LAS CALLES CARMEN SERDAN Y TLAPELOLCO.	\$759,436.00	\$379,718.00	\$0.00	\$379,718.00
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS SAN ISIDRO, JARDINES DE MANANTLAN Y ORIENTE 2da. SECCIÓN A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 6" DE DIÁMETRO.	\$698,076.00	\$349,038.00	\$0.00	\$349,038.00
PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LA CABECERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE SUSTITUIR AL POZO No. 4.	\$1,358,746.00	\$679,373.00	\$0.00	\$679,373.00
REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE REBOMBEO A BASE DE MOTOBOMBA VERTICAL DE 40 HP, VARIADOR DE VELOCIDAD DE 40 HP Y TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 45 KVA EN LOS TANQUES "EL CERRITO", PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LAS PARTES ALTAS DE LA ZONA DE EL CERRITO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$347,134.00	\$173,567.00	\$0.00	\$173,567.00
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC DE 2" DE DIAMETRO, RD 26 EN LA CALLE CIRCUNVALACION ENTRE LAS CALLES PONCIANO FLORENTINO Y OBREGON, COLONIA ORIENTE, INCLUYE 5 TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE DIÁMETRO.	\$13,592.00	\$6,796.00	\$0.00	\$6,796.00
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO No. 1, POZO No. 2, POZO No. 6, POZO No. 8 Y UN REBOMBEO.	\$457,350.00	\$228,675.00	\$0.00	\$228,675.00
TOTAL:	\$3,634,334.00	\$1,817,167.00	\$0.00	\$1,817,167.00

Para el inicio de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019, practicada a los recursos del Programa en mención del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante el oficio número 2991/DGVC/DAOC/2019, dirigido a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de El Grullo; se acudió con el Ing. Gilberto Preciado Espinoza, Director del Agua Potable y la L.C.P. Gabriela Maldonado Medina, Encargada de Hacienda Municipal, quienes fueron designados mediante oficio número PRE-393/2019, de fecha 13 de agosto del 2019, como enlaces del Programa aludido y responsables de atender la presente auditoría. Posteriormente, se solicitó la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento

Cédula de Seguimiento

Enero 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

número 2993/DGVCO/DAOC/2019.

Mediante oficio 231/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, dirigido a personal actuante en la auditoría en comento, por medio del cual da respuesta al escrito "Aclaración de información", (entregado el mismo día), informando el H. Ayuntamiento que únicamente recibió de la aportación federal dos depósitos, uno el **02 agosto por \$76,472.00** y otro el **04 de septiembre por \$75,528.00 ambos de 2018** siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio de **\$152,000.00 no ejecutando acciones**.

Por otro lado, considerando la documentación presentada (*Programa de Acciones*) el día 14 de agosto a este OEC, prevaleció lo siguiente:

La instancia ejecutora **no ejerció con eficacia y oportunidad** los recursos del programa de acciones autorizado, **incumpliendo con las metas y los objetivos** establecidos en el PRODDER, para el ejercicio presupuestal 2018.

Por lo cual y conforme al numeral XIV.- Derechos y Obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO", inciso). De los lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que a la letra dice:

"Aplicar los recursos asignados en la ejecución de las acciones contempladas en el Programa de Acciones dictaminado favorablemente, de conformidad con los presentes Lineamientos."

Por lo que considerando lo anterior, el presente hallazgo resulta en el incumplimiento señalado con anterioridad.

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita al Gobierno Municipal de El Grullo:

- I. Realizar las gestiones y acciones necesarias ante la Comisión Nacional del Agua para llevar a cabo las obras y/o acciones no ejecutadas en el ejercicio 2018, presentando evidencia de ello.
- II. Iniciar los procedimientos de investigación de responsabilidad administrativa, al o los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer las sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y artículo 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Grullo, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar por oficio a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada:

Con fecha 2 de diciembre de 2019, El Ayuntamiento de El Grullo envía oficio número **PRE 547/2019** en el que se relaciona la

Cédula de Seguimiento

Enero 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

siguiente documentación certificada:

- Oficio 422/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido a la Contralora Municipal y signado por la Encargada de la Hacienda Municipal, con relación a informar sobre el reintegro a la Tesorería de la Federación y los intereses generados.
- Transferencia bancaria de fecha 29 de octubre de 2019 por \$75,246.00 por concepto de reintegros agua.
- Recibo bancario a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 29 de octubre de 2019 por \$75,246.00
- Línea de captura número 0019ABUJ513751474285 de la Tesorería de la Federación por concepto de reintegro 2018 por \$75,246.00 de fecha 3 de octubre de 2019.
- Desglose de reintegro con folio 1119 con fecha de aplicación de 03 de octubre de 2019.
- Transferencia bancaria de fecha 29 de octubre de 2019 por \$152,000.00 con concepto de Reintegros agua.
- Recibo bancario a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 29 de octubre de 2019 por \$152,000.00
- Línea de captura número 0019ABUJ593751470231 de la Tesorería de la Federación por concepto de reintegro 2018 por \$152,000.00 de fecha 3 de octubre de 2019.
- Desglose de reintegro con folio 1120 con fecha de aplicación de 03 de octubre de 2019.
- Estado de cuenta de octubre 2019 del banco BBVA Bancomer con número de cuenta 0197269773 en el que se refleja los cargos por los reintegros observados.
- Oficio de la Contraloría número 0-335/2019 con asunto: notificación de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa para los exfuncionarios, para la observación 04, "Inexistencia de cuentas bancarias específica".
- **Oficio de la Contraloría número 0-336/2019 con asunto: notificación de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa para los exfuncionarios para la observación 02 "Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, observación 03 "Incumplimiento de metas y objetivos", observación 05 "Falta de Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado".**
- Oficios de contestación de fecha 28 de noviembre de 2018, con relación al oficio de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa al Exfuncionario Público Encargado de Hacienda.
- Oficio de contestación de fecha 27 de noviembre de 2018, con relación al oficio de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa al Exfuncionario Público Director de Agua Potable.
- Oficio de Contraloría número 0-305/2019 con asunto: Correctivo 01, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, con la instrucción de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Oficio de Contraloría número 0-306/2019 con asunto: Correctivo 01, dirigido al Director de Agua Potable, con la instrucción de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Oficio de Contraloría número 0-307/2019 con asunto: Correctivo observación 03, dirigido al Director de Agua Potable, con relación a que se realicen las gestiones y acciones necesarias ante la Comisión Nacional de Agua para llevar a cabo las obras y/o acciones no ejecutadas en el ejercicio 2018.

Recomendación Preventiva:

- Oficio de Contraloría número 0-294/2019 con asunto: Preventivo 01, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Cumplir con las reglas de operación del programa. Destinar el monto a la obra correcta. Realizar las obras con las dimensiones que se requieran.
- Oficio de Contraloría número 0-295/2019 con asunto: Preventivo 01, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Cumplir con las reglas de operación del programa. Destinar el monto a la Obra correcta. Realizar las Obras con las dimensiones que se requieran.

Cédula de Seguimiento

Enero 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

- Oficio de Contraloría número 0-296/2019 con asunto: Preventivo 02, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: deberá contar con un respaldo de los egresos que utilizan en los programas con ello identificar más fácilmente en los gastos de cada una de las obras, ya sea copia de las facturas de los egresos.
- Oficio de Contraloría número 0-297/2019 con asunto: Preventivo 02, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: deberá abrir un expediente interno en cual se archive toda la documentación del programa que contenga la información correcta de las obras tanto la información de proyecto como los documentos de egresos que se realicen.
- Oficio de Contraloría número 0-298/2019 con asunto: Preventivo 03, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Contar con el proyecto por escrito de las obras. Realizar las obras de acuerdo a las metas y objetivos. Cumplir con los avances que requiera el programa.
- Oficio de Contraloría número 0-299/2019 con asunto: Preventivo 04, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Deberá abrir una cuenta bancaria cada que se le requiera de acuerdo a cada programa que se apruebe en el municipio.
- Oficio de Contraloría número 0-300/2019 con asunto: Preventivo 05, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Destinar el ingreso del recurso solo para los egresos de las obras que se vaya a realizar. Contar con las facturas de los materiales necesarios para cumplir con las obras, dichos pagos deberán ser vía transferencia bancaria sin excepción alguna.
- Oficio de Contraloría número 0-301/2019 con asunto: Preventivo 05, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Destinar el ingreso del recurso solo para los egresos de las obras que se vaya a realizar. Contar con las facturas de los materiales necesarios para cumplir con las obras, dichos pagos deberán ser vía transferencia bancaria sin excepción alguna.

Por lo anterior queda atendida la recomendación preventiva.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---

Comentario:

Con fecha 26 de septiembre de 2019, se hizo entrega al Ayuntamiento de El Grullo, el informe de auditoría y las cédulas de observaciones, en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; como respuesta a lo anterior y una vez analizada la documentación presentada por El Ayuntamiento de El Grullo, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

Con relación al punto I, el Ayuntamiento envía la documentación certificada que acredita el reintegro del recurso a la TESOFE toda vez que no fue ejercido y no se realizaron las acciones contempladas, derivado de lo anterior no se cumplió las metas y los objetivos para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER); motivo de lo anterior, esta recomendación se considera

Cédula de Seguimiento

Enero 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

solventada.

Con relación al punto II, El Ayuntamiento da inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa con la evidencia del Oficio 0-336/2019 signado por la Contralora Municipal, con asunto: **Inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**, por la Autoridad Investigadora del Órgano de Control, por lo que será el Ayuntamiento de El Grullo, el facultado para que continúe con el seguimiento del procedimiento en esta materia, apegándose a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, por lo que este punto queda atendido.

Por lo antes descrito, este Órgano Estatal de Control considera **solventada** la recomendación correctiva de la **observación 03 Incumplimiento de Metas y Objetivos**: de la auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimiento en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

El Municipio giró Oficios de Contraloría números: 0-294/2019 con asunto: Preventivo 01, 0-295/2019 con asunto: Preventivo 01, 0-296/2019 con asunto: Preventivo 02, 0-297/2019 con asunto: Preventivo 02, 0-298/2019 con asunto: Preventivo 03, 0-299/2019 con asunto: Preventivo 04, 0-300/2019 con asunto: Preventivo 05, 0-301/2019 con asunto: Preventivo 05; todos de fecha 11 de octubre de 2019, por lo que este Órgano estatal de Control considera **solventada** la recomendación preventiva.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza
Director de Área de Obra Convenida


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado.

Elaboró: L.C.P. Laura Turrado Ramos. - Personal contratado

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

INEXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B, del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el Estado de Jalisco, por la cantidad de \$125'466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la cantidad de \$3'634,334.00 (Tres millones seiscientos, treinta y cuatro mil, trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se acordó la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	TOTAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS EL CERRITO Y POSITO SANTO CON TUBERIA PEAD DE 6" DE DIÁMETRO, POR LA CALLE GUILLERMO VELASCO ENTRE LAS CALLES CARMEN SERDAN Y TLATELOLCO.	\$759,436.00	\$379,718.00	\$0.00	\$379,718.00
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS SAN ISIDRO, JARDINES DE MANANTLAN Y ORIENTE 2da. SECCIÓN A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 6" DE DIÁMETRO.	\$698,076.00	\$349,038.00	\$0.00	\$349,038.00
PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LA CABECERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE SUSTITUIR AL POZO No. 4.	\$1,358,746.00	\$679,373.00	\$0.00	\$679,373.00
REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE REBOMBEO A BASE DE MOTOBOMBA VERTICAL DE 40 HP, VARIADOR DE VELOCIDAD DE 40 HP Y TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 45 KVA EN LOS TANQUES "EL CERRITO", PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LAS PARTES ALTAS DE LA ZONA DE EL CERRITO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$347,134.00	\$173,567.00	\$0.00	\$173,567.00
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 2" DE DIÁMETRO, RD 26 EN LA CALLE CIRCUNVALACION ENTRE LAS CALLES PONCIANO FLORENTINO Y OBREGON, COLONIA ORIENTE, INCLUYE 5 TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE DIÁMETRO.	\$13,592.00	\$6,796.00	\$0.00	\$6,796.00
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO No. 1, POZO No. 2, POZO No. 6, POZO No. 8 Y UN REBOMBEO.	\$457,350.00	\$228,675.00	\$0.00	\$228,675.00
TOTAL:	\$3,634,334.00	\$1,817,167.00	\$0.00	\$1,817,167.00

Para el inicio de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019, practicada a los recursos del Programa en mención del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante el oficio número 2991/DGVCO/DAOC/2019, dirigido a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; se acudió con el Ing. Gilberto Preciado Espinoza, Director del Agua Potable y la L.C.P. Gabriela Maldonado Medina, Encargada de Hacienda Municipal, quienes fueron designados mediante oficio número PRE-393/2019, de fecha 13 de agosto del 2019, como enlace del Programa aludido y responsables de atender la presente auditoría. Posteriormente, se solicitó la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 2993/DGVCO/DAOC/2019.

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

Mediante oficio **231/2019** de fecha 14 de agosto de 2019, dirigido a personal actuante en la auditoría en comento, por medio del cual da respuesta al escrito "Aclaración de información", (entregado el mismo día), informando el H. Ayuntamiento que únicamente recibió de la aportación federal dos depósitos, uno el **02 agosto por \$76,472.00** y otro el **04 de septiembre por \$75,528.00 ambos de 2018** siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio de **\$152,000.00 no ejecutando acciones.**

Por otra parte, habiendo efectuado la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), derivado de que la cuenta bancaria con número **0197269773**, de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., aperturada por el H. Ayuntamiento de El Grullo, **no es específica para dicho programa**, derivando esto a la mezcla de los recursos del programa, ejercicio fiscal 2018, con la cuenta corriente del H. Ayuntamiento.

Considerando lo anterior se determinó la observación de inexistencia de cuenta bancaria específica

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita al Gobierno Municipal de El Grullo:

La promoción de la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de los **incumplimiento u omisiones**; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **Informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Grullo a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de generar la cuenta bancaria específica del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar por oficio a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada:

Con fecha 2 de diciembre de 2019, El Ayuntamiento de El Grullo envía oficio número **PRE 547/2019** en el que se relaciona la siguiente documentación certificada:

- Oficio 422/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido a la Contralora Municipal y signado por la Encargada de la Hacienda Municipal, con relación a informar sobre el reintegro a la Tesorería de la Federación y los intereses generados.
- Transferencia bancaria de fecha 29 de octubre de 2019 por \$75,246.00 por concepto de reintegros agua.
- Recibo bancario a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 29 de octubre de 2019 por

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

\$75,246.00

- Línea de captura número 0019ABUJ513751474285 de la Tesorería de la Federación por concepto de reintegro 2018 por \$75,246.00 de fecha 3 de octubre de 2019.
- Desglose de reintegro con folio 1119 con fecha de aplicación de 03 de octubre de 2019.
- Transferencia bancaria de fecha 29 de octubre de 2019 por \$152,000.00 con concepto de Reintegros agua.
- Recibo bancario a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 29 de octubre de 2019 por \$152,000.00
- Línea de captura número 0019ABUJ593751470231 de la Tesorería de la Federación por concepto de reintegro 2018 por \$152,000.00 de fecha 3 de octubre de 2019.
- Desglose de reintegro con folio 1120 con fecha de aplicación de 03 de octubre de 2019.
- Estado de cuenta de octubre 2019 del banco BBVA Bancomer con número de cuenta 0197269773 en el que se refleja los cargos por los reintegros observados.
- **Oficio de la Contraloría número 0-335/2019 con asunto: notificación de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa para los exfuncionarios para la observación 04, "Inexistencia de cuentas bancarias específica".**
- Oficio de la Contraloría número 0-336/2019 con asunto: notificación de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa para los exfuncionarios para la observación 02 "Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, observación 03 "Incumplimiento de metas y objetivos", observación 05 "Falta de Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado"
- Oficios de contestación de fecha 28 de noviembre de 2018, con relación al oficio de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa al Exfuncionario Público Encargado de Hacienda.
- Oficio de contestación de fecha 27 de noviembre de 2018, con relación al oficio de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa al Exfuncionario Público Director de Agua Potable.
- Oficio de Contraloría número 0-305/2019 con asunto: Correctivo 01, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, con la instrucción de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Oficio de Contraloría número 0-306/2019 con asunto: Correctivo 01, dirigido al Director de Agua Potable, con la instrucción de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Oficio de Contraloría número 0-307/2019 con asunto: Correctivo observación 03, dirigido al Director de Agua Potable, con relación a que se realicen las gestiones y acciones necesarias ante la Comisión Nacional de Agua para llevar a cabo las obras y/o acciones no ejecutadas en el ejercicio 2018.

Recomendación Preventiva:

- Oficio de Contraloría número 0-294/2019 con asunto: Preventivo 01, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Cumplir con las reglas de operación del programa. Destinar el monto a la obra correcta. Realizar las obras con las dimensiones que se requieran.
- Oficio de Contraloría número 0-295/2019 con asunto: Preventivo 01, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Cumplir con las reglas de operación del programa. Destinar el monto a la Obra correcta. Realizar las Obras con las dimensiones que se requieran.
- Oficio de Contraloría número 0-296/2019 con asunto: Preventivo 02, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: deberá contar con un respaldo de los egresos que utilizan en los programas con ello identificar más fácilmente en los gastos de cada una de las obras, ya sea copia de las facturas de los egresos.

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

- Oficio de Contraloría número 0-297/2019 con asunto: Preventivo 02, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: deberá abrir un expediente interno en cual se archive toda la documentación del programa que contenga la información correcta de las obras tanto la información de proyecto como los documentos de egresos que se realicen.
- Oficio de Contraloría número 0-298/2019 con asunto: Preventivo 03, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Contar con el proyecto por escrito de las obras. Realizar las obras de acuerdo a las metas y objetivos. Cumplir con los avances que requiera el programa.
- Oficio de Contraloría número 0-299/2019 con asunto: Preventivo 04, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Deberá abrir una cuenta bancaria cada que se le requiera de acuerdo a cada programa que se apruebe en el municipio.
- Oficio de Contraloría número 0-300/2019 con asunto: Preventivo 05, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Destinar el ingreso del recurso solo para los egresos de las obras que se vaya a realizar. Contar con las facturas de los materiales necesarios para cumplir con las obras, dichos pagos deberán ser vía transferencia bancaria sin excepción alguna.
- Oficio de Contraloría número 0-301/2019 con asunto: Preventivo 05, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Destinar el ingreso del recurso solo para los egresos de las obras que se vaya a realizar. Contar con las facturas de los materiales necesarios para cumplir con las obras, dichos pagos deberán ser vía transferencia bancaria sin excepción alguna.

Por lo anterior queda atendida la recomendación preventiva.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---

Comentario:

Con fecha 26 de septiembre de 2019, se hizo entrega al Ayuntamiento de El Grullo, el informe de auditoría y las cédulas de observaciones, en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; como respuesta a lo anterior y una vez analizada la documentación presentada por El Ayuntamiento de El Grullo, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

El Municipio da inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa con la evidencia del Oficio 0-335/2019 signado por la La Contralora Municipal, con asunto: **inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**, por la Autoridad Investigadora del Órgano de Control, por lo que será el Ayuntamiento de El Grullo, el facultado para que continúe con el seguimiento del procedimiento en esta materia, apegándose a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, por lo que este punto queda atendido.

Cédula de Seguimiento

Enero de 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

Por lo antes descrito, este Órgano Estatal de Control considera **solventada** la recomendación correctiva de la **observación 04 Inexistencia de cuenta bancaria específica** de la auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019, ejercicio presupuestal 2018.

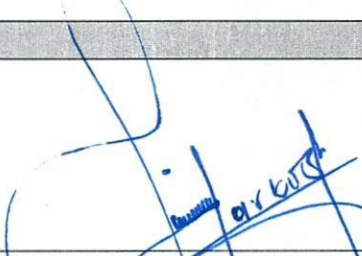
Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimiento en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

El Municipio giró Oficios de Contraloría números: 0-294/2019 con asunto: Preventivo 01, 0-295/2019 con asunto: Preventivo 01, 0-296/2019 con asunto: Preventivo 02, 0-297/2019 con asunto: Preventivo 02, 0-298/2019 con asunto: Preventivo 03, 0-299/2019 con asunto: Preventivo 04, 0-300/2019 con asunto: Preventivo 05, 0-301/2019 con asunto: Preventivo 05; todos de fecha 11 de octubre de 2019, por lo que este Órgano estatal de Control considera **solventada** la recomendación preventiva.

Por el Órgano Estatal de Control



Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra



L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza
Director de Área de Obra
Convenida



L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado.



Elaboró: L.C.P. Laura Turrado Ramos. - Personal contratado

Cédula de Seguimiento

Enero 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	05	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

FALTA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO FEDERALIZADO:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B, del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el Estado de Jalisco, por la cantidad de \$125'466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la cantidad de \$3'634,334.00 (Tres millones seiscientos, treinta y cuatro mil, trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se acordó la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	TOTAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS EL CERRITO Y POSITO SANTO CON TUBERIA PEAD DE 6" DE DIÁMETRO, POR LA CALLE GUILLERMO VELASCO ENTRE LAS CALLES CARMEN SERDAN Y TLATELOLCO.	\$759,436.00	\$379,718.00	\$0.00	\$379,718.00
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS SAN ISIDRO, JARDINES DE MANANTLAN Y ORIENTE 2da. SECCIÓN A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 6" DE DIÁMETRO.	\$698,076.00	\$349,038.00	\$0.00	\$349,038.00
PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LA CABECERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE SUSTITUIR AL POZO No. 4.	\$1,358,746.00	\$679,373.00	\$0.00	\$679,373.00
REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE REBOMBEO A BASE DE MOTOBOMBA VERTICAL DE 40 HP, VARIADOR DE VELOCIDAD DE 40 HP Y TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 45 KVA EN LOS TANQUES "EL CERRITO", PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LAS PARTES ALTAS DE LA ZONA DE EL CERRITO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$347,134.00	\$173,567.00	\$0.00	\$173,567.00
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC DE 2" DE DIAMETRO, RD 26 EN LA CALLE CIRCUNVALACION ENTRE LAS CALLES PONCIANO FLORENTINO Y OBREGON, COLONIA ORIENTE, INCLUYE 5 TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE DIÁMETRO.	\$13,592.00	\$6,796.00	\$0.00	\$6,796.00
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO No. 1, POZO No. 2, POZO No. 6, POZO No. 8 Y UN REBOMBEO.	\$457,350.00	\$228,675.00	\$0.00	\$228,675.00
TOTAL:	\$3,634,334.00	\$1,817,167.00	\$0.00	\$1,817,167.00

Para el inicio de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019**, practicada a los recursos del Programa en mención del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante el oficio número 2991/DGVCO/DAOC/2019, dirigido a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de El Grullo, se acudió con el Ing. Gilberto Preciado Espinoza, Director del Agua Potable y la L.C.P. Gabriela Maldonado Medina, Encargada de Hacienda Municipal, quienes fueron designados mediante oficio número PRE-393/2019, de fecha 13 de agosto del 2019, como enlaces del Programa aludido y responsables de atender la presente auditoría. Posteriormente, se solicitó la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 2993/DGVCO/DAOC/2019.

Mediante oficio **231/2019** de fecha 14 de agosto de 2019, dirigido a personal actuante en la auditoría en comento, por medio del cual da respuesta al escrito "Aclaración de información", (entregado el mismo día), informando el H. Ayuntamiento que únicamente recibió de la aportación federal dos depósitos, uno el **02 agosto por \$76,472.00** y otro el **04 de septiembre por \$75,528.00 ambos de 2018** siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio de **\$152,000.00 no ejecutando acciones.**

Cédula de Seguimiento

Enero 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	05	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

Por otro lado, se solicitó nuevamente a la instancia ejecutora, mediante escrito con fecha 13 de agosto de 2019, signado por el personal actuante, el programa de acciones modificadorio (en caso que se hubiera generado), los informes trimestrales de avances físico-financieros y el cierre de ejercicio 2018 del programa en mención. A lo que el H. Ayuntamiento de El Grullo, mediante oficio No. AP 066/2019, de fecha 14 de agosto de 2019; da respuesta al requerimiento antes mencionado en el cual declara lo siguiente:

"Por último, señalar que sólo se entregó por parte de la administración 2015-2018 el Programa de Acciones para PRODDER 2018, pero no un Programa de Acciones Modificadorio, Informes Trimestrales y el Cierre del Programa de Acciones, esto corroborado por personal encargado de dicho programa en CONAGUA".

Por lo cual, esto derivó en omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa de Devolución de Derechos al **no presentar la documentación requerida**, dado que independientemente de los hechos señalados en el párrafo anterior de la pasada entrega recepción, el H. Ayuntamiento de El Grullo queda obligado a dar seguimiento a la correcta ejecución del programa en comento; aunado a ello, los **Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable** establecen en su numeral XIV, inciso (e), (f):

"e) Acreditar trimestralmente ante la Unidad Administrativa de la CONAGUA cuya sede se encuentre en la entidad federativa en la que se ubique, los informes de los avances físicos financieros del cumplimiento de las acciones del Programa".

"f) Presentar ante la Unidad Administrativa de la CONAGUA cuya sede se encuentre en la entidad federativa en la que se ubique, a más tardar el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal, el Cierre del Programa de Acciones".

Por lo que considerando lo anterior, este hecho resulta en el hallazgo señalado con anterioridad.

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de El Grullo:

La promoción de la investigación administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos **presuntos responsables de no haber presentado y/o generado la documentación**; debiendo proceder conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Grullo a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de generar y/o presentar la documentación, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar por oficio a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada:

Con fecha 2 de diciembre de 2019, El Ayuntamiento de El Grullo envía oficio número PRE 547/2019 en el que se relaciona la

Cédula de Seguimiento

Enero 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	05	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

siguiente documentación certificada:

- Oficio 422/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido a la Contralora Municipal y signado por la Encargada de la Hacienda Municipal, con relación a informar sobre el reintegro a la Tesorería de la Federación y los intereses generados.
- Transferencia bancaria de fecha 29 de octubre de 2019 por \$75,246.00 por concepto de reintegros agua.
- Recibo bancario a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 29 de octubre de 2019 por \$75,246.00
- Línea de captura número 0019ABUJ513751474285 de la Tesorería de la Federación por concepto de reintegro 2018 por \$75,246.00 de fecha 3 de octubre de 2019.
- Desglose de reintegro con folio 1119 con fecha de aplicación de 03 de octubre de 2019.
- Transferencia bancaria de fecha 29 de octubre de 2019 por \$152,000.00 con concepto de Reintegros agua.
- Recibo bancario a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 29 de octubre de 2019 por \$152,000.00
- Línea de captura número 0019ABUJ593751470231 de la Tesorería de la Federación por concepto de reintegro 2018 por \$152,000.00 de fecha 3 de octubre de 2019.
- Desglose de reintegro con folio 1120 con fecha de aplicación de 03 de octubre de 2019.
- Estado de cuenta de octubre 2019 del banco BBVA Bancomer con número de cuenta 0197269773 en el que se refleja los cargos por los reintegros observados.
- Oficio de la Contraloría número 0-335/2019 con asunto: notificación de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa para los exfuncionarios, para la observación 04, "Inexistencia de cuentas bancarias específica".
- **Oficio de la Contraloría número 0-336/2019 con asunto: notificación de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa para los exfuncionarios para la observación 02 "Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, observación 03 "Incumplimiento de metas y objetivos", observación 05 "Falta de Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado".**
- Oficios de contestación de fecha 28 de noviembre de 2018, con relación al oficio de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa al Exfuncionario Público Encargado de Hacienda.
- Oficio de contestación de fecha 27 de noviembre de 2018, con relación al oficio de Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa al Exfuncionario Público Director de Agua Potable.
- Oficio de Contraloría número 0-305/2019 con asunto: Correctivo 01, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, con la instrucción de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Oficio de Contraloría número 0-306/2019 con asunto: Correctivo 01, dirigido al Director de Agua Potable, con la instrucción de que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Oficio de Contraloría número 0-307/2019 con asunto: Correctivo observación 03, dirigido al Director de Agua Potable, con relación a que se realicen las gestiones y acciones necesarias ante la Comisión Nacional de Agua para llevar a cabo las obras y/o acciones no ejecutadas en el ejercicio 2018.

Recomendación Preventiva:

- Oficio de Contraloría número 0-294/2019 con asunto: Preventivo 01, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Cumplir con las reglas de operación del programa. Destinar el monto a la obra correcta. Realizar las obras con las dimensiones que se requieran.
- Oficio de Contraloría número 0-295/2019 con asunto: Preventivo 01, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Cumplir con las reglas de operación del programa. Destinar el monto a la Obra correcta. Realizar las Obras con las dimensiones que se requieran.

Cédula de Seguimiento

Enero 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	05	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

- Oficio de Contraloría número 0-296/2019 con asunto: Preventivo 02, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: deberá contar con un respaldo de los egresos que utilizan en los programas con ello identificar más fácilmente en los gastos de cada una de las obras, ya sea copia de las facturas de los egresos.
- Oficio de Contraloría número 0-297/2019 con asunto: Preventivo 02, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: deberá abrir un expediente interno en cual se archive toda la documentación del programa que contenga la información correcta de las obras tanto la información de proyecto como los documentos de egresos que se realicen.
- Oficio de Contraloría número 0-298/2019 con asunto: Preventivo 03, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Contar con el proyecto por escrito de las obras. Realizar las obras de acuerdo a las metas y objetivos. Cumplir con los avances que requiera el programa.
- Oficio de Contraloría número 0-299/2019 con asunto: Preventivo 04, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Deberá abrir una cuenta bancaria cada que se le requiera de acuerdo a cada programa que se apruebe en el municipio.
- Oficio de Contraloría número 0-300/2019 con asunto: Preventivo 05, dirigido a la Encargada de Hacienda Municipal, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Destinar el ingreso del recurso solo para los egresos de las obras que se vaya a realizar. Contar con las facturas de los materiales necesarios para cumplir con las obras, dichos pagos deberán ser vía transferencia bancaria sin excepción alguna.
- Oficio de Contraloría número 0-301/2019 con asunto: Preventivo 05, dirigido al Director de Agua Potable, para que se implementen las siguientes acciones procedentes que le permitan evitar la recurrencia del incumplimiento en las disposiciones normativas: Destinar el ingreso del recurso solo para los egresos de las obras que se vaya a realizar. Contar con las facturas de los materiales necesarios para cumplir con las obras, dichos pagos deberán ser vía transferencia bancaria sin excepción alguna.

Por lo anterior queda atendida la recomendación preventiva.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---

Comentario:

Con fecha 26 de septiembre de 2019, se hizo entrega al Ayuntamiento de El Grullo, el informe de auditoría y las cédulas de observaciones, en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; como respuesta a lo anterior y una vez analizada la documentación presentada por El Ayuntamiento de El Grullo, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

El Municipio da inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa con la evidencia del Oficio 0-336/2019 signado por la La Contralora Municipal, con asunto: **inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**, por la Autoridad Investigadora del Órgano de Control, por lo que será el Ayuntamiento de El Grullo, el facultado para que continúe con el

Cédula de Seguimiento

Enero 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	05	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	PRE 547/2019

seguimiento del procedimiento en esta materia, apegándose a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, por lo que este punto queda atendido.

Por lo antes descrito, este Órgano Estatal de Control considera **solventada** la recomendación correctiva de la **observación 05 Falta de Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado** de la auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-ELGRULLO/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimiento en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

El Municipio giró Oficios de Contraloría números: 0-294/2019 con asunto: Preventivo 01, 0-295/2019 con asunto: Preventivo 01, 0-296/2019 con asunto: Preventivo 02, 0-297/2019 con asunto: Preventivo 02, 0-298/2019 con asunto: Preventivo 03, 0-299/2019 con asunto: Preventivo 04, 0-300/2019 con asunto: Preventivo 05, 0-301/2019 con asunto: Preventivo 05; todos de fecha 11 de octubre de 2019, por lo que este Órgano estatal de Control considera **solventada** la recomendación preventiva.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra


L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza
Director de Área de Obra
Convenida


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado.


Elaboró: L.C.P. Laura Turrado Ramos. - Personal contratado